

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y //
Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que continúe //
los trámites para el reajuste del alquiler, sin perjuicio de ha-
cerse saber al señor Juez Federal de Neuquén:

- a) que debe practicar las gestiones necesarias para que los exp~~e~~
dientes archivados que corresponden a la justicia provincial
sean trasladados a la brevedad a los archivos de esa jurisdic
ción;
- b) que en lo que se refiere a los expedientes archivados del Juz
gado Federal debe procederse a su destrucción en la medida //
que autoriza la ley 18.328.-

Regístrese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES CORTE

